



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0040196/2013

VISTO:

La solicitud de Lic. Andrea Pujol para realizar tareas académicas de posgrado compatibles con su cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en la cátedra de Psicología Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades académicas referidas son compatibles con el cargo de dedicación exclusiva de la Lic. Pujol, de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

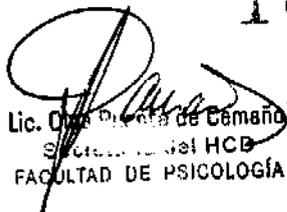
Artículo 1º: Autorizar a la Lic. Andrea Pujol a asumir responsabilidades académicas de posgrado, de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior, que se detallan a continuación y percibir los honorarios de las mismas en el caso que los hubiere:

- Dictado del curso de posgrado "Comportamiento Organizacional". Maestría en Ciencias de la Ingeniería. Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta Universidad Nacional de Córdoba. Duración: 20 horas. Fechas: 27 de agosto y 3, 10, 17 y 24 de septiembre de 2013.
- Dictado del curso de posgrado "Comportamiento Organizacional". Maestría en Agronegocios y Alimentos. Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Católica de Córdoba. Duración: 16 horas. Fechas: 14 y 15 de septiembre de 2013.

Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°: 184


Lic. Oscar Ochoa de Ceballos
Secretario del HCB
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
FACULTAD DE PSICOLOGÍA